

Bogotá D.C, 6 de julio de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRÉS
FIDUAGRARIA S.A
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA PAF-AASB-O-052-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

ASUNTO: DOCUMENTO DE SUBSANACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN- LYDCO INGENIERIA S.A.S.

Respetados señores:

En atención al Documento de informe de evaluación, publicado en la página de Findeter, nos permitimos remitir el documento de Subsanación, teniendo en cuenta que nos encontramos en el plazo establecido, indicado en los términos de referencia, anexo los documentos correspondientes a los requerimientos solicitados:

1. REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

DEBE SUBSANAR

1. Debe ajustar la garantía al formato entre particulares, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:

"7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

*El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en **FORMATO ENTRE PARTICULARES (...)**"*

2. Deberá allegar soporte de pago, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia:

"7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

(...)

2. El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:

II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica." (Subrayado fuera de texto)

- Se adjunta anexo de garantía teniendo en cuenta lo solicitado por la entidad contratante, “**FORMATO ENTRE PAERTICULARES**”, además se adjunta el recibo de pago de la póliza correspondiente al proceso licitatorio, emitida por seguros mundial.
- ## 2. REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

PROPONENTE No. 5. LYDCO INGENIERIA S.A.S.

El proponente NO CUMPLE con los Requisitos de **Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual** para la Contratación señalados en los Términos de Referencia, numerales 3.7 al 3.11, por lo tanto, obtiene calificación de **NO HABILITADO**.

El proponente LYDCO INGENIERIA S.A.S. presentó el formato 5C pero en el contrato de orden No. 4 arroja saldo negativo y de acuerdo a la nota No. 8 del formato 5C – Saldo de Contratos en Ejecución (SCE), el cual hace parte integral de los Términos de Referencia se señala que: *“Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal”*. En consecuencia, el proponente debe subsanar lo solicitado presentando nuevamente el formato donde aclare el contrato No. 4.

Es de aclarar que los siguientes contratos presentan errores aritméticos y tal como lo señala la Nota No. 7 del formato 5C: *“Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente”*. En consecuencia, se procedió a realizar el ajuste respectivo del valor arrojando los siguientes saldos y no como los aportados en la propuesta:

Contrato de Orden No.	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/(1)*30	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	9.852.986,35	24.632.465,87
2	20.436.133,01	1.696.199.039,47

- Teniendo en cuenta lo solicitado por la entidad, se envía nuevamente el formato 5C, ajustando el plazo del contrato, toda vez que no se tuvo en cuenta su respectiva adición el cual corresponde a 8.27 meses.

3. CAPACIDAD TECNICA

En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

- ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL ICSC 1026 2013, fecha de terminación y valor ejecutado.

- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ICSC 1026 2013 debidamente suscrito.

- CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "ALCANTARILLADO" por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA, literal l que solicita lo siguiente:

"Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo alguna de ellas se ajuste a lo exigido por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia."

Por lo anterior y teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible acreditar el valor ejecutado final de los montos asociados a la experiencia requerida, que es en "PROYECTOS DE CONSULTORÍA Y/O ESTUDIOS Y/O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ACUEDUCTOS Y/O OBRAS COMPLEMENTARIAS A ACUEDUCTOS" el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, en donde sea posible acreditar el valor correspondiente únicamente a las actividades de Acueducto, con el fin de hacer validar el contrato relacionado.

- Respecto a dicho contrato, se aclara a la entidad, que si bien su objeto relaciona también actividades de alcantarillado, en el contrato aportado junto a la propuesta se evidencia el desglose de los valores para cada uno de sus componentes como se evidencia a continuación: **Página 67 del archivo denominado "experiencia del oferente"**

- ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS PARA CONSTRUCCION DE LA REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO, EN EL AREA DE COBERTURA DEL CENTRO AMPLIADO DE BOGOTA D.C.: es la suma de MIL SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$1.062.720.000,00) M/CTE.

Lo anterior demuestra el valor contratado por la entidad, y que correspondía a 86.4 km tal como se evidencia en el formulario en la página 70, y se ejecutaron tal como lo certifica la entidad se ejecutaron 52328 mts es decir 52.3 km de diseño detallado para redes de acueducto, tomando como referencia el valor presentado anteriormente contractual el valor ejecutado de diseño de acueducto corresponde a \$643.290.000.

El Valor anteriormente arroja un valor de 27.679 SMMLV superior a los 27290 establecidos para el requisito de la experiencia exigida, por lo tanto solicitamos que nuestra propuesta sea habilitada técnicamente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios, dicha subsanación es para seguir participando en el proceso licitatorio.

Sin otro particular.



LINA JISELA MURCIA CUELLAR

Representante Legal

LYDCO INGENIERIA S.A.S.

LYDCO INGENIERIA S.A.S.



No. PÓLIZA	B-100026546	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22175998	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	23/06/2022	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	23/11/2022	DÍAS	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		N/A		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		N/A	

TOMADOR	LYDCO INGENIERIA S.A.S.	No. DOC. IDENTIDAD	900.233.698-5
DIRECCIÓN	CARRERA 49A N. 94-76 OFICINA 204	TELÉFONO	3182818688
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.630-9
DIRECCIÓN	CLL 16 N 6- 66 PISO 29 ED. AVIANCA	TELÉFONO	5802080
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.630-9
DIRECCIÓN	CLL 16 N 6- 66 PISO 29 ED. AVIANCA	TELÉFONO	5802080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TIPO DE FORMATO DE LA POLIZA ES PARTICULAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R00000065-D00I

06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000066

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUEN VIGENTES-

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-AASB-0-052-2022, CUYO OBJETO ES LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL DIAGNÓSTICO, REVISIÓN, AJUSTE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO FASE III, DE SAN ANDRES ISLA - DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 23/06/2022	24:00 Horas Del 23/11/2022	2.274.187.560,80	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 2.274.187.560,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 0,00
SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD SOCIEDAD	CEDIDO			40	GASTOS EXP.	\$ 0,00
CONVENIO DE PAGO					IVA	\$ 0,00
DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/07/2022					TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

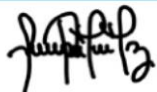
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.



Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.



TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza B-100026546 y endoso, 2 cuyo afianzado es: LYDCO INGENIERIA S.A.S. Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES / PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - AGUA SAN ANDRES , expedida por la Compañía en 06/07/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los 06 días del mes JULIO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





RECIBO ELECTRONICO No. 1834916955

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA 2022/06/23 08:15:27

VALOR TOTAL: 4.556.175,12

RECIBO DE: LYDCO INGENIERIA S.A.S.

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900233698

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000359669	1524829616	BANCO DE OCCIDENTE	4,556,175.12

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100026546 Certificado(s): 22175053;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO: tesoreria@

TES-08N-05/2019

Señores:
PATRIMONIO AUTONOMO SAN ANDRES

FORMATO 5C
SALDO CONTRATOS EN EJECUCION (SCE)

Ciudad: BOGOTÁ
Proc. De Selección No.: CONVOCATORIA No. PAF-AASB-O-052-2022
Proponente o Integrante: LYDCO INGENIERIA S.A.S.
Fecha (DD/MM/AAAA): 17/06/2022

Con el fin de acreditar la Capacidad Residual para la Contratación de Obras (CR), a continuación nos permitimos relacionar los contratos en ejecución que afectan mi capacidad, en los siguientes términos:

items	Contrato No.	Objeto del contrato	Entidad con quien suscribió el contrato	Plazo total del Contrato en Meses (1)	Valor total del Contrato (incluido IVA y adiciones) (2)	Si el Contrato está o estuvo Suspendido registrar Saldo Pendiente por Ejecutar (3)	Fecha de Inicio o Reinicio del Contrato (dd/mm/aa) (4)	Porcentaje de participación (5)	Fecha de Cierre de Presentación de la Oferta Objeto del Presente Proceso de Contratación (dd/mm/aa) (6)	Días Ejecutados del Contrato (7) (7)=(6)-(4)	Días por Ejecutar del Contrato a Partir de la Fecha de Presentación de la Oferta Objeto del Proceso de Contratación (8)	Saldo Diario del Contrato en Ejecución (9) (9)=(2)/((1)*30)	Saldo del Contrato en Ejecución (10)
1	1-01-25100-1435-2019	CONSTRUCCION DEL CORREDOR AMBIENTAL DEL HUMEDAL CORDOBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., GRUPO 1 Y GRUPO 2. GRUPO UNO (1): "CONSTRUCCION DE CORREDOR AMBIENTAL SECTOR 2 Y AULA AMBIENTAL DEL HUMEDAL CORDOBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA".	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	25	\$ 7.389.739.762,00		8/06/2020	50%	17/06/2022	739,0	11,0	\$ 9.852.986,35	54.191.425
2	095-2020	Contrato de obra a todo costo con diseño definitivo e ingeniería detallada de la solución, para construir el sistema de interceptación, conducción y entrega de las aguas provenientes de las Unidades 1, 11, 111 del sistema de enfriamiento Termopaipa.	GENSA	21	\$ 12.874.763.793,56		23/12/2020	100%	17/06/2022	541,0	89,0	20.436.133,01	1.818.815.837,50
3	1-01-31100-0982-2021	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE OPTIMIZACIÓN HIDRÁULICA EN REDES LOCALES DE ACUEDUCTO DENTRO DEL ÁREA DE COBERTURA DE LA ZONA 1 DE LA EAAB-ESP.	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP	13	\$ 16.626.303.968,00		24/08/2021	45%	17/06/2022	297,0	93,0	42.631.548,64	1.784.130.310,41
4	1-01-34300-1191-2021	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y CALZADAS EN LOS SITIOS INTERVENIDOS POR LA FUNCIÓN OPERATIVA DE REPARACIÓN DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y POR LA FUNCIÓN COMERCIAL DE LAS ZONAS 1, 2, 3, 4 Y 5 Y DONDE SEA REQUERIDO EN EL MARCO DE SUS OBLIGACIONES. (GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4 Y GRUPO 5).	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	8,9	\$ 4.351.577.837,00		23/10/2021	100%	17/06/2022	237,0	11,1	17.539.612,40	194.689.697,67
5	1-01-34300-1005-2022	RENOVACIÓN DE LAS REDES LOCALES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA EL BARRIO LA VICTORIA Y SECTORES AFERENTES DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP	44	\$ 39.615.297.239,00		25/04/2022	50%	17/06/2022	53,0	360,0	30.011.588,82	5.402.085.987,14
SUMATORIA COLUMNA (F)												9.253.913.257,64	

Se debe diligenciar únicamente las columnas sombreadas (De la 1 a la 6, excepto cuando el (los) contrato (s) se encuentre(n) suspendido(s), en este caso remitase a la NOTA 4).

Nota 1: La información de las columnas de la 1 a 5, es veraz y se presenta bajo la gravedad de juramento con la suscripción del representante legal, y bajo fe publica con la suscripción de los contadores públicos de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la ley 43 de 1990.

Nota 2: El formulario debe ser diligenciado por el proponente o por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando el proponente sea plural.

Nota 3: En la columna (8) si los días por ejecutar son mayor a un año, se refleja automáticamente 360 días.

Nota 4: Si un contrato se encuentra suspendido a la Fecha de Cierre del Proceso, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de Cierre del Proceso, y la columna (9) se calcula de la siguiente manera: (9)=(3)/((1)*30). Tener presente que para este caso, los días ejecutados columna (7) siempre arrojará un valor de 0,0 días, toda vez que para efectos del cálculo de la capacidad residual, la entidad requiere el saldo del contrato en ejecución resultante.

Nota 5: Si un contrato a la Fecha de Cierre del Proceso estuvo suspendido y se encuentra reiniciado, se debe digitar en la columna (3) el saldo pendiente por ejecutar del contrato, en la columna (4) digitar la Fecha de reinicio del contrato

Nota 6: Cuando un contrato ha sido adjudicado y a la fecha de cierre del proceso, no cuenta con Acta de inicio, este debe incluirse en el formato 5C con el valor total del contrato, diligenciando de igual manera las columnas de la 1 a la 6, tener presente que para estos casos en la columna 4 se debe registrar la misma fecha de cierre del proceso.

Nota 7: Una vez la entidad verifique la información de las columnas de la 6 a la 10 del formato 5C y se encuentren errores aritméticos y/o de forma, se procederá a realizar las correcciones pertinentes de las columnas mencionadas anteriormente.

Nota 8: En todo caso la entidad solicitará subsanar el formato 5C, cuando este en alguno de sus contratos presente saldo negativo o cuando no esté firmado por el representante legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal.

NOTA 9: Para proponentes extranjeros las tasas de conversión de monedas a utilizar son las de la Fecha de Apertura del Proceso.

Nombre Oferente o Integrante: LYDCO INGENIERIA S.A.S.

Nombre Representante Legal: LINA JISELA MURCIA CUELLAR
Firma

Nombre del Contador o Revisor Fiscal: JORGE HERNANDO URICOECHEA CASTRO

Firma:

MODIFICACIÓN : N° 01
AL CONTRATO : N° 1-01-34300-1191-2021
CONTRATISTA : LYDCO INGENIERIA SAS
NIT/CC : 900.233.698-5
OBJETO : PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA EN DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS Y ADICIONAR SU VALOR EN LA SUMA DE MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.042.443.565) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Entre los suscritos a saber: **JUAN ALFONSO DÍAZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.302.914**, en calidad de **GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE (E)**, encargado mediante Resolución No. 0183 del 14 de marzo de 2022 y Acta de Posesión No. 0045 del 14 de marzo de 2022 y representante legal por delegación de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP**, de conformidad con la Resolución No. 131 del 14 de febrero de 2019 modificada por la Resolución No. 0149 de 19 de febrero de 2019 expedida por la **GERENCIA GENERAL** y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **LA EAAB-ESP**, por una parte, y por la otra **LINA JISELA MURCIA CUELLAR** identificado con cédula de ciudadanía **53.063.801**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **LYDCO INGENIERIA SAS**, identificada con NIT No. **900.233.698-5**, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, en razón a que él 26 de agosto de 2021 celebramos el **Contrato de Obra No. 1-01-34300-1191-2021**, iniciado el día 04 de octubre de 2021 y en consideración a la justificación técnica contenida la solicitud del anexo, suscrito por el Gerente Corporativo de Servicio al Cliente y con alcance vía correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022 hemos convenido prorrogarlo y adicionarlo según los términos del presente documento, el cual se regirá por las disposiciones aplicables al Contrato principal y a las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA:** - Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato citado en **DOS (02) MESES Y VEINTISIETE (27) DÍAS**, esto es hasta el **30 de JUNIO de 2022**. **SEGUNDO:** - Adicionar su valor en la suma de **MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.042.443.565) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, para un valor total del contrato de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 4.351.577.837) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, discriminados de la siguiente manera:

SERVICIO	CONTRACTUAL	VALOR ADICION	VR TOTAL
ACUEDUCTO	\$ 1.214.082.985,00	\$ 417.999.521,00	\$ 1.632.082.506,00
ALCANTARILLADO	\$ 938.339.821,00	\$ 338.022.271,00	\$ 1.276.362.092,00
COMERCIAL	\$ 1.156.711.466,00	\$ 286.421.773,00	\$ 1.443.133.239,00
VALOR TOTAL	\$ 3.309.134.272,00	\$ 1.042.443.565,00	\$ 4.351.577.837,00

TERCERA: GARANTÍAS. - **EL CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y adicionar las garantías pactadas en el Contrato principal de acuerdo con el nuevo plazo y valor. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** - Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** - La presente adición cuenta con respaldo presupuestal según Solicitud de Pedido en SAP N° **6000033649** y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1600064939, 1600065103**. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO.** - Este documento se perfecciona con la aprobación de las partes.

MPFB0201F47-01

Para constancia se aprueba en Bogotá D.C. a los 28 días del mes de marzo de 2022.

POR LA EAAB-ESP

POR EL CONTRATISTA

JUAN ALFONSO DÍAZ RODRÍGUEZ
Corporativo De Servicio Al Cliente (E)
C.C. No. 79.302.914

LINA JISELA MURCIA CUELLAR
Representante Legal
C.C. No. 53.063.801

Trámite Ejecución Procesos: Angélica Velásquez Bedoya - Gestor del Proceso
Revisión Generalidades: Álvaro Oswaldo Parra Medina- Gestor de Categoría.
Aprobó: Rodrigo Hernán Ríos Oliveros - Director de Contratación y Compras.

Aprobación electrónica: La plataforma SAP Ariba para los Procesos de Contratación de la EAAB-ESP, maneja la aprobación electrónica. SAP Ariba se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de Ariba cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la ley Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MPFB0201F47-01